



LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

N° 00002-2023

D.S. N° 163-2020-PCM, TUO de N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

OTORGADO A:

ORIHUELA LAZO LUIS ARMANDO*****

RUC: 10211358659

DNI: 21135865

Para el establecimiento ubicado en:

Av. HUANCAVELICA 490-PRIMER PISO *****

Nombre Comercial:

CONSULTORIOS MEDICOS-DR.LUIS ORIHUELA*****

Representante Legal:

DNI: *****

Actividad Económica:

CONSULTORIO MEDICO (MEDICINA GENERAL)*****

Observaciones:

SEGUN PDM: CM - 8690 - Otras actividades de atención de la salud humana.*****

Area: 70.00 m².

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL (HASTA POR UN AÑO) NO RENOVABLE*****

Fecha de expedición: 04/01/2023

Fecha de caducidad: 04/01/2024

LICENCIA REVOCADA A MERITO DE LA R.G.M. N° 805-2023 MPH/CM DE FECHA 15/11/2023.



20.11-2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO

Ing. Joshalim T. Maiza León
GERENTE

Huancayo miércoles, 04 de Enero de 2023

EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE

NOTA:

En caso de cierre, traslado o traspaso, cambio de dirección del establecimiento o fallecimiento del titular de la Licencia, comunicar a la Municipalidad por escrito, adjuntando la licencia para su anulación, en un plazo de 30 días de producido el hecho.

Sujeta a la regulación aprobada con Ordenanza Municipal N° 473-MPH/CM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA y TURISMO

N° **0002-2023-MPH/GPEyT**

Huancayo,

04 ENE 2023

VISTO:

El expediente N° 280918-O-23; de fecha, 04/01/2023; instada por el (la) administrado(a) **ORIHUELA LAZO, Luis Armando**; solicita Licencia Municipal de Funcionamiento **temporal** para el establecimiento ubicado en **Av. Huancavelica N° 490 -Huancayo**, y el Informe N°07-2023-MPH-GPEyT/UAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de **Funcionamiento N°0156**; relacionado al Expediente Administrativo N°280918-O-23; de fecha 04/01/2023; el (la) administrado(a) **ORIHUELA LAZO, Luis Armando**, identificado(a) con **DNI N°21135865**, Solicitó Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Clasificados con nivel de Riesgo Medio (Ítem 96 -TUPA Institucional Vigente), para el establecimiento comercial ubicado en **Av. Huancavelica N° 490- Huancayo**, para la actividad económica de "**CONSULTORIO MEDICO (MEDICINA GENERAL)**" declarando en su solicitud de licencia de funcionamiento, que su local comercial cuenta con un área de **70.00 m2**.

Que, para encausar la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento temporal, se tiene en cuenta la **Ordenanza Municipal N° 631-MPH/CM (de fecha 19/12/2019)**, que modificó los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativo- TUPA, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 528-MPH/CM, de fecha (19/11/2015); estableciéndose en ella: la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.; es así, que habiéndose verificado el expediente administrativo N° **280918-O-23**; con la cual se solicitó licencia de funcionamiento temporal para el establecimiento ubicado en **Av. Huancavelica N° 490**, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA Institucional; consecuentemente es **PROCEDENTE** su solicitud de licencia de funcionamiento **temporal**.

Que, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de Licencia Municipal de **Funcionamiento** solicitado por el (la) administrado(a) **ORIHUELA LAZO, Luis Armando**, instado mediante expediente **N°280918-O-23**; consecuentemente expídase la Licencia de **Funcionamiento temporal** para el establecimiento comercial ubicado en **Av. Huancavelica N° 490 - Huancayo**, para la actividad económica de "**CONSULTORIO MEDICO (MEDICINA GENERAL)**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento a la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo a través de la Unidad del Acceso al Mercado, **DISPONIENDO** que la Licencia Municipal de Funcionamiento no le autoriza a la recurrente, el cambio y/o ampliación de giro sin autorización municipal, ni la ocupación de la vía pública con su mercadería o con la realización de su actividad comercial.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para que a través de la Secretaria Técnica de la Oficina de Defensa Civil, realice la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que correspondan de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, las posteriores fiscalizaciones al referido establecimiento comercial, con el diligenciamiento del caso, a fin de verificar el cumplimiento a las Disposiciones Municipales, recomendándose a los fiscalizadores, realicen una tipificación correcta acorde al cuadro de sanciones y escala de multas vigente, ante la infracción detectada.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado; con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPEyT/HBT/amm



Ing. Joshelín T. Meza León
GERENTE

INFORME N° 07-2023-MPH/UAM

A : Ing. Joshelim Tsuhunaioshy, MEZA LEON
Gerente de Promoción Económica y Turismo
ASUNTO : Solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento
REF. : Expediente Administrativo N°280918-O-23; **ORIHUELA LAZO, Luis Armando**
FECHA : Huancayo, 04 de Enero del 2023.

Por medio del presente cumpla con informarle a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, mediante el Formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de Funcionamiento N° 0156; relacionado al Expediente Administrativo N°280918-O-23, de fecha 04/01/2023; el (la) administrado(a) **ORIHUELA LAZO, Luis Armando**; identificado con DNI N°21135865, Solicita Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Clasificados con Nivel de Riesgo Medio (Ítem 96 - TUPA Institucional Vigente),, cuyo establecimiento comercial es de Riesgo Medio, conforme al Reporte de Nivel de Riesgo del establecimiento Objeto de Inspección - Anexo 3, suscrito por la inspectora de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el establecimiento comercial ubicado **Av. Huancavelica N° 490**, para la actividad económica de "**CONSULTORIO MEDICO (MEDICINA GENERAL)**", declarando en su solicitud de licencia de funcionamiento, que su local comercial cuenta con un área de **70.00 m2**.

II. ANALISIS:

Que, para encausar la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento, se tiene en cuenta la Ordenanza Municipal N° 631-MPH/CM (de fecha 19/12/2019), que modificó los procedimiento administrativo del Texto Único de Procedimientos Administrativo- TUPA, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 528-MPH/CM, de fecha (19/11/2015); estableciéndose en ella: la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.; es así, que habiéndose verificado el expediente administrativo N° 280918-O-23; con la cual se solicitó licencia de funcionamiento, para el establecimiento ubicado **Av. Huancavelica N° 490**, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA Institucional, consecuentemente es PROCEDENTE su solicitud de Licencia de Funcionamiento temporal (requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.).

III. CONCLUSIÓN:

Que, a mérito del contexto, se concluye que el (la) administrado(a) **ORIHUELA LAZO, Luis Armando**, Cumplió con presentar los requisitos establecidos en el marco normativo, consecuentemente es PROCEDENTE, la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento temporal para el establecimiento comercial ubicado **Av. Huancavelica N° 490**, instado mediante expediente administrativo N° 280918-O-23.

Es lo que informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

C.c. Archivo
GPEyT/uam/amm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y TURISMO
ALEX MAYTA MONGE
(e) UNIDAD DE ACCESO AL MERCADO

F: DIRESA

391084

Nº 00015665



FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY Nº 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Modificatorias

Versión: 01

Nº de expediente: 07

Página: 1 de 2

Fecha de recepción:

Nº de recibo de pago:

CM-8690

VER INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO (Página 2)

I MODALIDAD DEL TRÁMITE QUE SOLICITA (marcar más de una alternativa si corresponde)

Form section I with three columns: Licencia de funcionamiento, Cambios o modificaciones, and Otros. Includes checkboxes for Indeterminada, Temporal, etc.

II DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombres/ Razón social

ORIHUELA LAZO LUIS ARMANDO

Nº DNI/ Nº C.E.

Nº RUC

Nº Teléfono

Correo electrónico

21135865

10211358659

942929215

orihuela-lazo@hotmail.com

Dirección

Av./ Jr./ Ca./ Pje./ Otros

Nº/Int./ Mz/LL/ Otros

Urb./ AA.HH./ Otros

Distrito y Provincia

AV. HUANCAMELICA Nº 490

HUANCAYO

III DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Apellidos y Nombres

Nº DNI/ Nº C.E.

Nº de partida electrónica y asiento de inscripción SUNARP (de corresponder)

ORIHUELA LAZO LUIS ARMANDO

21135865

IV DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre comercial

CONSULTORIOS MEDICOS : DR. LUIS ORIHUELA

Código CIU*

Giro/s*

Actividad

Zonificación

SALUD

Consultorio Medico (cinco consultorios)

Dirección

Av./ Jr./ Ca./ Pje./ Otros

Nº/Int./ Mz/LL/ Otros

Urb./ AA.HH./ Otros

Provincia

AV. HUANCAMELICA Nº 490

HUANCAYO

Autorización Sectorial (de corresponder)

Entidad que otorga autorización

Denominación de la autorización sectorial

Fecha de autorización

Número de autorización

Area total solicitada (m²)

Croquis de ubicación

Municipalidad Provincial de Huancaayo Gerencia de Promoción Económica y Turismo

70 m²

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO UNIDAD DE ACCESO AL MERCADO - GPE Y TURISMO

RECIBIDO Nº 62764 FECHA 04/10/23

L.F. SI / T.SE. SI

Av. HUANCAMELICA BARRIO HOSP. EL CARMEN D: 403519 E: 280918

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO GERENCIA PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO

DOC 403131

TRÁMITE DOCUMENTARIO RECEPCIÓN 04 ENE 2023 10:47 Folios 190

3
 ⑤
 10

ANEXO 3 REPORTE DE NIVEL DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN

ÓRGANO EJECUTANTE: *MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO*

DATOS DEL SOLICITANTE

CONDUCTOR / ADMINISTRADOR (X)	REPRESENTANTE LEGAL ()	PROPIETARIO ()
RAZÓN SOCIAL: <i>CONSULTORIOS MEDICOS: DR. LUIS ORIHUELA</i>		RUC: <i>10211358659</i>
NOMBRES Y APELLIDOS: <i>LUIS ARMANDO ORIHUELA LAZO</i>		TELÉFONOS: <i>942929215</i>
DNI / C.E. N°: <i>21135865</i>		

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN

ACTIVIDAD O GIRO: <i>CONSULTORIOS MÉDICOS</i>
DIRECCIÓN / UBICACIÓN: <i>AV. HUANCAYELICA N° 490</i>
LOCALIDAD: <i>HUANCAYO</i>
DISTRITO: <i>HUANCAYO</i>
PROVINCIA: <i>HUANCAYO</i>
DEPARTAMENTO: <i>JUNÍN</i>

CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN:

FUNCIÓN	Marcar con una (X)	Riesgo de Incendio	Riesgo de Colapso
1. SALUD			
1.1 Primer Nivel de atención sin camas de internamiento			
Categoría I-1: Puesto o posta de salud, consultorio de profesional de la salud (no médico).	<input type="checkbox"/>	BAJO	BAJO
Categoría I-2: Puesto o posta de salud, consultorio médico.	<input type="checkbox"/>		
1.2 Primer Nivel de atención sin camas de internamiento			
Categoría I-3: Centro de salud, centro-médico, centro médico especializado, policlínico.	<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO	BAJO
Categoría I-4: Centro de salud o centro médico con camas de internamiento, tiene usuarios no autosuficientes.	<input type="checkbox"/>	ALTO	MEDIO
1.4 Segundo Nivel de Atención			
Tiene usuarios no autosuficientes o cuenta con camas de internamiento	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
Categoría II: Hospitales y clínicas de atención general	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
Tiene usuarios no autosuficientes o cuenta con camas de internamiento	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
Categoría III: Hospitales y clínicas de atención especializada, instituto especializado.	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
2. ENCUENTRO			
2.1 Edificación con carga de ocupantes hasta 50 personas.	<input type="checkbox"/>	MEDIO	BAJO
2.2 Edificación con carga de ocupantes mayor a 50 personas.	<input type="checkbox"/>	ALTO	MEDIO
2.3 La actividad de encuentro se realiza en el sótano.	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
2.4 Edificación donde se desarrollan los siguientes usos: discotecas, casinos, tragamonedas, teatros, cines, salas de concierto, anfiteatros, auditorios, centro de convenciones, clubes, estadios, plazas de toros, coliseos, hipódromos, velódromos, autódromos, polideportivos, parques de diversión, zoológicos y templos.	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
3. HOSPEDAJE			
3.1 Establecimientos de Hospedaje de o hasta 3 estrellas y hasta 4 pisos, ecolodge, albergue o establecimiento ubicado en cualquiera de los cuatro (4) pisos, sin sótano	<input type="checkbox"/>	MEDIO	BAJO
3.2 Establecimientos de Hospedaje de o hasta 3 estrellas y hasta 4 pisos, ecolodge, albergue o establecimiento ubicado en cualquiera de los (4) pisos, con sótano.	<input type="checkbox"/>	ALTO	MEDIO
3.3 Hospedaje con más de cuatro (4) pisos, o establecimiento ubicado en piso superior al cuarto.	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
3.2 Prar todo tipo de hospedaje que cuenta con sótano de estacionamiento con área mayor a 500 m2 o 250 m2 de depósitos o servicios generales.	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
4. EDUCACIÓN			
4.1 Centros de educación inicial, primaria y secundaria, para personas con discapacidad: hasta tres (3) pisos.	<input type="checkbox"/>	ALTO	MEDIO
4.2 Toda edificación educativa mayor a (3) pisos.	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
4.3 Centro de Educación Superior: Universidades, Institutos, Centros y Escuelas Superiores.	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
4.4 Toda edificación remodelada o acondicionada para uso educativo.	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
5. INDUSTRIAL			
5.1 Taller Artesanal, donde se transforman manualmente o con ayuda de herramientas manuales, materiales o sustancias en nuevos productos. El establecimiento puede incluir un área destinada a comercialización.	<input type="checkbox"/>	MEDIO	BAJO
5.2 Industria en General.	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
5.3 Fábricas de productos explosivos o materiales relacionados. Talleres o Fábricas de productos pirotécnicos.	<input type="checkbox"/>	MUY ALTO	
6. OFICINAS ADMINISTRATIVAS			
6.1 Edificación hasta cuatro (4) pisos y/o planta techada por piso igual o menor a 560 m2.	<input type="checkbox"/>		
6.1. Edificación con conformidad de obra de una antigüedad no mayor a (5) años donde se desarrolla la actividad o giro correspondiente al diseño o habiéndose realizado remodelaciones, ampliaciones o cambios de...	<input type="checkbox"/>	MEDIO	BAJO

DECLARACIÓN JURADA

(Ut)

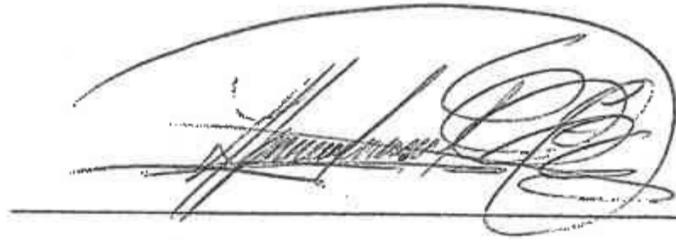
Yo, Luis Armando Orihuela Lazo identificado con DNI N° 21135865
y con domicilio legal actual en Jr. Amazonas 466

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Me comprometo a Presentar el permiso de
La Diresa en un plazo no menor de 60 días

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Huancayo, 04 de Enero del 202 3



FIRMA

Nombres y apellidos: Luis Armando Orihuela Lazo

DNI N° 21135865